



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR., DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV, 3 FRACCIÓN II, III, XVIII, XXI, XXII, XXIII, 18, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTA DIRECCIÓN PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

- I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE:** Dirección General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de La Familia de Los Cabos, Baja California Sur. Domicilio Calle Vicente Guerrero y Margarita Maza de Juárez, Colonia Centro, Código Postal 23400, San José del Cabo, Baja California Sur, y con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

- II. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUÉLLOS QUE SON SENSIBLES:** Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por la Dirección General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de La Familia de Los Cabos, Baja California Sur son:
 1. Nombre completo.
 2. Domicilio.
 3. Número telefónico y correo electrónico.
 4. Credencial para votar (INE).
 5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 6. Estructura familiar.
 7. Estudio socioeconómico.
 8. Edad.
 9. Sexo.
 10. Acta de nacimiento.
 11. Estado civil.
 12. Profesión u oficio.
 13. Nivel de estudios (escolaridad).
 14. Ingresos mensuales.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

Datos personales sensibles: Cuando sea estrictamente necesario conforme a nuestras atribuciones legales, podrán recabarse datos personales sensibles, previstos en el artículo 3 fracción X, tales como:

1. *Datos de salud: estado de salud, exámenes médicos, tipo de sangre, diagnósticos, enfermedades, tratamientos médicos, alergias y cualquier información relacionada con la condición médica del titular.*
2. *Origen étnico*
3. *Preferencias Sexuales*

En este caso se solicitará el consentimiento expreso y por escrito de la persona titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

III. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO: Los datos personales sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto en el artículo 112 Y 125 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.;

2/2

IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR: Los datos personales recabados por esta Dirección, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Elaborar y validar estudios socioeconómicos, con base en la metodología que, en materia de asistencia social, aplica el Sistema DIF a nivel nacional, con el propósito de determinar la viabilidad de otorgar diversos apoyos a la población que así lo requiera.
2. Proporcionar asistencia e integración social a grupos de atención prioritaria mediante acciones de trabajo social, programas de desarrollo integral del adulto mayor, servicios médicos, unidades básicas de rehabilitación, atención a personas con cáncer y casas de día.
3. Promover el desarrollo y la participación comunitaria mediante la realización de jornadas sociales, giras, eventos y actividades desarrolladas a través de los Centros de Desarrollo Comunitario.
4. Garantizar la protección de la infancia y de la familia mediante acciones de trabajo social, atención jurídica y psicológica, así como la implementación de programas de atención al menor y al adolescente en situación de riesgo.
5. Brindar asistencia alimentaria mediante el Programa de Cocinas Regionales, Desayunos Escolares en sus modalidades frío y caliente, el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios y el Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

6. Garantizar la atención integral de niñas y niños mediante los Centros de Atención Infantil, que proporcionan servicios de cuidado, protección y desarrollo infantil, así como a través de Casa Hogar, destinada al resguardo, protección y atención de niñas y niños en situación de abandono, maltrato o vulneración de sus derechos.

Nota: El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento expreso de su titular o, en su defecto, en caso de que se requiera tratar datos para una finalidad distinta, se solicitará su consentimiento cuando no se trate de los datos previstos por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales e Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

V. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO:

Los titulares de los datos personales que sean sometidos a tratamiento para las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad integral. Podrán ejercer los derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación y Oposición, mediante escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios:

3/2

1. **DE MANERA DIRECTA:** En el domicilio que ocupa la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en: Carretera Transpeninsular Km. 36.4, Plaza Arámbaro, Local 21, Colonia Santa Rosa, Código Postal 23430, Los Cabos Baja California Sur.
2. **POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:** En la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la dirección web:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> o al correo electrónico institucional: transparencialoscabos@gmail.com

El trámite de las solicitudes de derechos ARCO se sujetará a las disposiciones contenidas en el **TITULO TERCERO "DERECHOS DE LAS PERSONAS TITULARES Y SU EJERCICIO"** de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

Nota: No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que se hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

- VI. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:** Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, con domicilio en Carretera Transpeninsular Km. 36.4, Plaza Arámburo, Local 21, Colonia Santa Rosa, Código Postal 23430, Los Cabos Baja California Sur.
- VII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO:** Los datos personales podrán ser transferidos de conformidad a lo previsto en los artículos 59, 60 y 64, tales como:
- a) Las autoridades, entidades, órganos y organismos a los que se transfieran los datos personales; y
 - b) Las finalidades de dichas transferencias.

En caso de que se realicen transferencia de datos personales que requieran el consentimiento del titular y no se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 16 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de baja california sur, se informara al titular a través de los medios necesarios que tenga esta dirección.

4/2

- VIII. LOS MECANISMOS DISPONIBLES PARA QUE LA PERSONA TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO O TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO:** Los titulares de los datos personales que requieran consentimiento para su tratamiento para las finalidades marcadas en el apartado IV del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de ésta dirección ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 36.4, Plaza Arámburo, Local 21, Colonia Santa Rosa, Código Postal 23430, Los Cabos Baja California Sur, o al correo electrónico institucional transparencialoscabos@gmail.com
- IX. LOS MEDIOS POR LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARA LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD:** El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o administrativos; mismos que se harán del conocimiento y estarán disponibles a través del portal de internet institucional: <https://transparencialoscabos.gob.mx/>